CONTRATO DE SUMINISTROS
NÚMERO HSFA 099-2026

CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS DE SAN FRANCISCO ANTIOQUIA.
CONTRATISTA	DISTRIBUCIONES MEDITIENDA SAS NIT. 901.355.446-3
OBJETO	*SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE LABORATORIO CLÍNICO, MATERIAL DE ODONTOLOGÍA Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS DE SAN FRANCISCO – ANTIOQUIA*
VALOR DEL CONTRATO	TRECE MILLONES DE PESOS ML ($13.000.000)
DURACIÓN	DOS (2) MESES Y ONCE (11) DIAS, DESDE EL 20 DE OCTUBRE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.
SUPERVISIÓN	REGENTE DE FARMACIA

Entre los suscritos a saber, por una parte la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS**, con domicilio en San Francisco Ant, con NIT 800.133.887-9 representada legalmente por el doctor **JOSE DAVID CORDOBA BOTERO**, identificado con cedula de ciudadanía número **1.045.107.659**, nombrado mediante encargo temporal en el empleo de Gerente según resolución N° 91 del 30 de julio de 2026, a partir del 31 de julio del 2026, facultado para contratar y quien para efectos de la presente acta se denominara **EL CONTRATANTE** por un lado. Y por otro lado, **DISTRIBUCIONES MEDITIENDA SAS** con NIT **901.355.446-3**, representada legalmente por **JUAN JOSE PINEDA VARGAS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1.037.653.672** de Envigado – Antioquia, quien para efectos del presente contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, se suscribe el presente contrato, de suministros el cual se rige por el derecho privado y por el manual de contratación de la E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS, previas las siguientes consideraciones: La ESE Hospital San Francisco de Asís, es una entidad descentralizada de orden territorial, creada mediante acuerdo Nro. 03 del 8 de Febrero 1987. Es la única entidad prestadora de servicios de salud de primer nivel de atención en el municipio de San Francisco y cuenta con 1 puesto de salud rural. -Es una Empresa Social del Estado de la orden Municipal, prestadora de servicios de salud de baja complejidad, comprometida con el bienestar de la comunidad, con enfoque en la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, con personal idóneo, infraestructura y tecnología adecuada, desarrollando una gestión por procesos, que garanticen los derechos de nuestros usuarios, *comprometidos con el bienestar de la población.* -Como entidad de seguridad social, la E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS se encuentra obligado a ejecutar de manera efectiva, aquello que le es propio o que tiene carácter de misional, observando los principios inherentes al servicio público de salud que brinda, como son la eficiencia, universalidad, solidaridad, integralidad, unidad y participación tal como lo ordena la Ley 100 de 1993. -Para una Empresa cuyo objeto legal

es la Prestación de Servicios de Salud, siendo este un Servicio Público que forma parte del Servicio Público de Seguridad Social a cargo del Estado, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, constituida para atender las necesidades en salud del municipio, resultando imperioso, necesario e impostergable, fortalecer su estructura administrativa en materia contractual. Es responsabilidad del personal directivo y administrativo de la entidad desarrollar una intensa actividad encaminada al servicio de la comunidad, la promoción de la prosperidad en general y la efectividad de los derechos e intereses en materia de salud de los usuarios y beneficiarios de la entidad. -Para brindar en forma oportuna, efectiva y suficiente sus servicios de salud, el HOSPITAL debe utilizar adecuadamente sus recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles, procurando coherencia entre la utilización de dichos recursos y el desarrollo de su actividad misional, adquiriendo entre otros, equipos médicos y elementos hospitalarios que le permitan desarrollar su objeto social con calidad. -Entre estos recursos, es de vital importancia el Suministro de medicamentos, material de Laboratorio Clínico, de odontología y medico quirúrgico, con el fin de garantizar el suministro oportuno de los mismos, para la prestación del servicio a los usuarios afiliados y beneficiarios de los diferentes regímenes de seguridad social en salud y demás actividades relacionadas con la Misión del hospital y para el cumplimiento de los respectivos contratos de prestación de servicios de salud, se requiere contar los insumos, materiales y elementos necesarios en el desarrollo de procesos misionales y las actividades diarias de la entidad. -Dado el objeto misional y social de la Entidad es indispensable y procedente realizar la contratación para suministrar medicamentos, material de Laboratorio Clínico, de odontología y medico quirúrgico, teniendo en cuenta el volumen de usuarios y procedimientos que a diario se atienden en la institución y que requieren de los diferentes servicios; ya que por tratarse de la única empresa prestadora de servicios de salud en el Municipio, el desarrollo de este procedimiento se hace primordial e ineludible para el cumplimiento de su objeto, así mismo, teniendo en cuenta que los materiales requeridos por la institución no se pueden establecer de manera fija para un periodo determinado en razón a que los mismos se requieren de conformidad a las necesidades de la institución. -En este orden de ideas para el logro de los objetivos de la ESE, tiene establecido los postulados legales y reglamentarios que se traducen en la posibilidad concreta de celebrar los contratos que sean convenientes para los usuarios y Para ello se hace necesario contratar el Suministro de medicamentos, material de Laboratorio Clínico, de odontología y medico quirúrgico, con una empresa que permita cumplir con los procesos misionales y garantizando la prestación del servicio. -Que se hace necesario para el cabal cumplimento del Objeto misional de la ESE, el Suministro de medicamentos, material de Laboratorio Clínico, de odontología y medico quirúrgico, con el fin de garantizar el suministro oportuno de los mismos, para la prestación del servicio a los usuarios afiliados y beneficiarios de los diferentes regímenes de seguridad social en salud y demás actividades relacionadas con la Misión del hospital y para el cumplimiento de los respectivos contratos de prestación de servicios de salud, se requiere contar los insumos, materiales y elementos necesarios en el desarrollo de procesos misionales y las actividades diarias de la entidad. -Que dado lo anterior se requiere la contratación de este suministro. -Que el servicio se prestara con plena autonomía técnica y administrativa del contratista. -Que el contratista es persona jurídica idónea para la ejecución del contrato, por lo cual las partes de mutuo acuerdo establecemos.

PRIMERA. OBJETO. *SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE LABORATORIO CLÍNICO, MATERIAL DE ODONTOLOGÍA Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS DE SAN FRANCISCO – ANTIOQUIA*. **PARÁGRAFO UNO**. Para efectos del presente Contrato, suministrar la entrega del material de medicamentos, material de Laboratorio Clínico, de odontología y médico quirúrgico que efectúa MEDITIENDA SAS a través de su sistema de distribución y entrega directa atendiendo un requerimiento u orden de pedido realizada por EL HOSPITAL a través de su personal autorizado, relacionado en la Cotización que hace parte integral del presente contrato. **SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos fiscales el presente contrato tiene un valor de **TRECE MILLONES DE PESOS ML ($13.000.000) TERCERA. FORMA DE PAGO** el Hospital deberá cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, Previa presentación de la factura, previa certificación de cumplimiento de la actividad contractual por parte del interventor del contrato, las facturas no podrán superar la disponibilidad presupuestal del presente contrato. **CUARTA. PLAZO:** El término de ejecución del contrato es de DOS (2) MESESY ONCE (11) DÍAS, DESDE EL 20 DE OCTUBRE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026. **QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: GENERALES 1-** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en el Manual Interno de Contratación de la ESE Hospital de San Francisco de Asís. **2-** Suscribir el Acta de Inicio, Acta de Liquidación del Contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar. **3-** Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del Contrato. **4-** El CONTRATISTA asumirá el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas. **5-** El CONTRATISTA deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista, de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y deberá ser verificada por éste. **6-** Informar oportunamente al supervisor y al organismo contratante, durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista. **7-** El contratista seleccionado deberá mantener durante la ejecución del contrato y con la dedicación exigida el personal ofrecido y aprobado por la ESE Hospital San Francisco de Asís. **8-** El contratista seleccionado no podrá ceder el contrato, todo o en parte, sin la previa autorización expresa por parte de la ESE Hospital de San Francisco de Asís. **9-** El contratista seleccionado deberá solicitar oportunamente la ampliación del plazo y/o el monto de las garantías cuando se requiera, debido a la prórroga, adición o modificación del contrato. **10-** Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante. **11-** Aportar oportunamente a la ESE Hospital de San Francisco de Asís, los suministros y conforme a la propuesta formal presentada por el contratista. **12-** El contratista seleccionado deberá cumplir con lo dispuesto en toda la normatividad aplicable (Legal, Ambiental, Financiera, de seguridad, Técnica), exigible para la ejecución del contrato, y a

las cuales se hace mención en diferentes partes de estos estudios previos. **13-** Acatar las recomendaciones impartidas por el contratante, de acuerdo con los protocolos de Bioseguridad asumidos por la empresa, con ocasión de la presencia del Covid 19 en nuestro país, la resolución 666 de 2020, expedida por el Gobierno Nacional y demás normas expedidas por el gobierno municipal del municipio de ejecución de las actividades.
ESPECIFICAS:

1. Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo convenido
2. Garantizar la calidad de los materiales de medicamentos, material de laboratorio clínico, material de odontología y material médico quirúrgico a suministrarse de conformidad con la oferta presentada por el contratista y lo pactado en el contrato
3. Suministrar y garantizar la entrega efectiva de los insumos de materiales requeridos por el almacén de la E.S.E. o donde se le informe para el efecto por parte de la almacenista, deberá entregar los insumos dentro de los cinco (5) días siguientes a la solicitud del pedido por parte del funcionario de la ESE Hospital.
4. Responder por la excelente calidad del suministro entregado, por las irregularidades que puedan presentarse en la ejecución del contrato y por las reclamaciones que se presenten en el desarrollo de las actividades realizadas a los beneficiarios, aplicando de manera inmediata las medidas correctivas pertinentes.
5. Informar oportunamente la demora o no remisión oportuna de algún elemento o cantidad que haga parte del pedido realizado.
6. Remitir los insumos en las cantidades requeridas.
7. La fecha de vencimiento de los materiales no debe ser inferior a dieciocho (18) meses. Caso contrario, el pedido será devuelto.
8. El contratista debe relacionar junto con las facturas de venta correspondientes, la siguiente información: lote, cum, registro INVIMA, fecha de vencimiento, laboratorio, Cantidad, precio unitario y precio total de los medicamentos suministrados.
9. En caso de variar la necesidad de la ESE en cuanto a cantidades de los insumos de materiales cotizados, se mantendrá el precio relacionado en la cotización inicial y se remitirá lo solicitado hasta agotar el monto del contrato.
10. DEVOLUCIONES: **a)** POR AVERÍAS-. En caso que los medicamentos presenten averías en su presentación y empaque en el momento de recepcionarlos, el proveedor se compromete a reemplazarlo. **b)** POR VENCIMIENTOS -. En caso de vencimiento por baja rotación y proximidad a la fecha de vencimiento del medicamento; el proveedor se comprometerá a efectuar la recepción y/o cambio de éste, en su totalidad, siempre y cuando el medicamento tenga una fecha superior a seis (6) meses.
11. En caso de variar la necesidad de la ESE. en cuanto al tipo de los insumos se expedirá cotización y previo acordar el precio, se remitirá lo solicitado hasta agotar el monto del contrato.
12. Atender y solucionar las objeciones presentadas por el supervisor, relacionadas con la calidad, cantidad y oportunidad de los productos solicitados.
13. Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación al Supervisor del contrato.

14. No continuar con la prestación del servicio ni entregar suministro alguno, una vez agotado el valor pactado en el presente contrato salvo que medio autorización escrita por parte del supervisor o se firme una adición u otrosí al contrato.
15. Informar al interventor la ocurrencia del cualquier hecho que afecte el suministro de los materiales
16. Facilitar y prestar toda la colaboración en las labores de supervisión, evaluación, control y auditoria que la E.S.E Hospital San Francisco de Asís realice a través de su supervisor; además atender sus recomendaciones.
17. Atender los llamados del Supervisor del Contrato
18. El proponente se comprometerá a mantener y respetar los precios vigentes del mercado.
19. Cumplir con las obligaciones frente al sistema integral de Seguridad Social

SEXTA. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL: 1.- Asignar la disponibilidad presupuestal para el contrato. 2. Realizar la interventoría correspondiente al respectivo contrato. 3. Realizar los pedidos con antelación. 4) pagar las mensualidades pactadas en el presente contrato. **SÉPTIMA. APROPIACIONES PRESUPUESTALES**. El pago a que se obliga EL HOSPITAL por el presente contrato es imputable al Rubro Presupuestal N° 2450103001 - 2450103002- 2450103003- 2450103004 según Certificado presupuestal y disponibilidad No. 414 del 20 de octubre de la actual vigencia 2026 **OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**. El contratista, para los efectos de este CONTRATO declara bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las incompatibilidades e inhabilidades legales previstas en el artículo 8º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y aplicables que impidan suscribir y ejecutar el presente Contrato. **NOVENA. APORTES PARAFISCALES:** el Contratista, certifica que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados. **DÉCIMA. CONTROL EN LA EJECUCION DEL PRESENTE CONTRATO:** Será ejercida por EL HOSPITAL a través de la **Regente de Farmacia**, quien supervisará y controlará la debida ejecución del presente Contrato por parte del **Contratista**. y efectuar por parte de este las modificaciones o ajustes a que hubiere lugar, podrá realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera y podrá solicitarle al contratista la información necesaria para la debida ejecución del contrato **DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN DEL CONTRATO.** El CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato, ni los derechos u obligaciones derivados del mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la E.S.E. Hospital San Francisco de Asís. Cualquier cesión que se pretenda realizar sin el cumplimiento de este requisito será ineficaz de pleno derecho y constituirá causal de terminación anticipada del contrato, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar. La eventual autorización de cesión solo podrá otorgarse cuando se acredite que el cesionario cumple íntegramente con los requisitos técnicos, profesionales, legales y de idoneidad exigidos para la ejecución del objeto contractual, y no implicará modificación alguna del objeto, plazo, valor ni condiciones inicialmente pactadas. **DÉCIMA SEGUNDA. DOMICILIO Y LEYES:** Las partes acuerdan fijar como domicilio contractual el Municipio de San Francisco Antioquia. **DÉCIMA TERCERA. AUTONOMÍA.** El Contratista, tendrá plena autonomía para la ejecución del objeto contractual, razón por la cual, no se configura relación laboral alguna respecto del HOSPITAL con el contratista, ni respecto de ésta con aquél, ni tampoco respecto de las personas que las partes designen para el cumplimiento del objeto contractual. **DÉCIMA CUARTA. SUSPENSIÓN**. Las partes de común acuerdo podrán suspender la ejecución del contrato, la cual constará por escrito,

precisando la fecha de suspensión e indicando los eventos que puedan hacer determinable su reanudación. **DÉCIMA QUINTA. SOLUCIÓN DIRECTA:** Las diferencias que se presenten con ocasión de la ejecución del contrato se sujetarán al mecanismo alternativo de solución de conflictos conocido como la conciliación. La cual, se surtirá ante un centro de conciliación acreditado. **DÉCIMA SEXTA. DOCUMENTOS.** Hacen parte del presente Contrato los siguientes documentos: El certificado de Existencia y Representación legal del CONTRATISTA, expedida por la Cámara de Comercio, fotocopia de la Cedula del representante legal, Rut, Pago de la Seguridad Social o certificado de Parafiscales. **DÉCIMA SEPTIMA. LIQUIDACIÓN.** La liquidación del presente contrato se realizará dentro de los tres (4) meses siguientes a la finalización del mismo. **DÉCIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente Contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía. **NOVENA. MANEJO DE DATOS:** Las partes harán uso responsable de los datos a que tengan acceso únicamente con relación a los servicios objeto del presente contrato garantizando la confidencialidad y debida diligencia en su conservación de conformidad con lo dispuesto en la Ley estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y demás normas complementarias. **VIGESIMA. EJECUCION:** El presente contrato requiere para cumplir los requisitos de ejecución, por parte del contratista: a) La suscripción del acta de inicio. b) La expedición del compromiso presupuestal. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA.DOMICILIO:** Las partes firman de común acuerdo como domicilio para todos los efectos contractuales, el Municipio de San Francisco Antioquia.

Para constancia se firma en san Francisco a los veinte (20) días del mes de octubre de 2026.

JOSE DAVID CORDOBA BOTERO
Gerente Encargado

JUAN JOSE PINEDA VARGAS
Representante Legal

Vo. Asesor jurídico

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE SUMINISTROS NÚMERO HSFA 099-2026

En el Municipio de San Francisco, a los veinte (20) días del mes de octubre de 2026, en la fecha señalada, se da INICIO al Contrato Número **HSFA 099-2026** celebrado entre La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS DE SAN FRANCISCO** y **DISTRIBUCIONES MEDITIENDA SAS NIT. 901.355.446-3**, Cuyo objeto, valor y plazo de ejecución se describen a continuación:

CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS DE SAN FRANCISCO ANTIOQUIA.
CONTRATISTA	DISTRIBUCIONES MEDITIENDA SAS NIT. 901.355.446-3
OBJETO	*SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE LABORATORIO CLÍNICO, MATERIAL DE ODONTOLOGÍA Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS DE SAN FRANCISCO – ANTIOQUIA*
VALOR DEL CONTRATO	TRECE MILLONES DE PESOS ML ($13.000.000)
DURACIÓN	DOS (2) MESES Y ONCE (11) DIAS, DESDE EL 20 DE OCTUBRE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.
SUPERVISIÓN	REGENTE DE FARMACIA

Para tal efecto, se verificó la existencia y expedición de los requisitos de ejecución:

a) Certificado de registro presupuestal.
b) Certificado de afiliación y pago del SGSSS.
c) Documentos del contratista.
d) propuesta Aceptada

No siendo más el objeto de la presente acta, se da por terminada y se firma por quienes en ella intervinieron, luego de leída y aprobada

JOSE DAVID CORDOBA BOTERO
Gerente Encargado

JUAN JOSE PINEDA VARGAS
Representante Legal

SOR MARIA DUQUE PEREZ
Regente de Farmacia
Supervisora
Vd. Asesor jurídico

ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS SAN FRANCISCO
NIT: 800133887
SAN FRANCISCO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 414
Expedido a los **20** días del mes de **Octubre** de la Vigencia de **2026 responsable del** PRESUPUESTO
CERTIFICA
Que en el Presupuesto de la Vigencia Fiscal de **2026** EXISTE DISPONIBILIDAD para
OBJETO:

RUBRO	COD.CPC	VIGENCIA	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2450103001		Actual	MEDICAMENTOS	3,500,000
2450103002		Actual	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	2,500,000
2450103003		Actual	MATERIAL LABORATORIO	3,500,000
2450103004		Actual	MATERIAL ODONTOLOGIA	3,500,000

TIPO DOCTO MVTO: D26	**TOTAL:**	**13,000,000**
SON: TRECE MILLONES DE PESOS M/L		

JOSE DAVID CORDOBA
Gerente (E)

ADRIANA MARCELA DAZA MARIN
Subdirector Administrativo y Financiero

Direccion: CARRERA 10 # 9-09 - Telefono:

	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS SAN FRANCISCO **800133887** **SAN FRANCISCO**	

CERTIFICADO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL No. 414
Expedido a los **20** días del mes de Octubre de la Vigencia de **2026** responsable del PRESUPUESTO
CERTIFICA
Que la Vigencia Fiscal de **2026** se ENCUENTRAN REGISTRADOS ESTOS VALORES:

RUBRO	COD.CPC	VIGENCIA	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2450103001		Actual	MEDICAMENTOS	3,500,000
2450103002		Actual	MATERIAL MED CO QUIRURGICO	2,500,000
2450103003		Actual	MATERIAL LABO RATORIO	3,500,000
2450103004		Actual	MATERIAL ODONTOLOGIA	3,500,000

	TOTAL:	**13,000,000**
SON: TRECE MILLONES DE PESOS M/L		
Afectando la Disponibilidad No: D26414	**Contrato No:**	
A Nombre De: DISTRIBUCIONES MEDITIENDA SAS		
N.I.T.: 901.355.446	**TIPO DOCTO MVTO:** C26	
Concepto:		

JOSE DAVID CORDOBA
Gerente (E)

ADRIANA MARCELA DAZA MARIN
Subdirector Administrativo y Financiero